



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

AUTO No. 354

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ- CESAR -
AGOSTO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: YOELVIS RAFAEL CAAMAÑO FERNÁNDEZ
AP.DTE: DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA
DDO: ALVARO JOSÉ DURAN SÁNCHEZ
RDO: 20-178-40-89-001-2021-00035-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA se accede a ello, y en consecuencia se dispone oficiar al **FEJE DE TALENTO HUMANO Y/O PAGADOR DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA** para que dentro del término legal nos explique las razones por las cuales no le ha dado aplicación a la orden de embargo impartida por este despacho y comunicada mediante **of. Civil J1PMCH-202 de fecha Marzo 26 de 2021**. Hágansele las advertencias de ley.

Por secretaria líbrense los oficios respectivos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 19 de Agosto de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 075.

El secretario:

Yudi Matilde Santiz Palencia

